

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

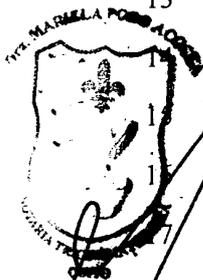
OTORGADA POR:

“BINEXPRO CIA. LTDA.”

CUANTÍA: US\$ 9,800.00

DI: 5

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos, ante mí la Notaria Trigésima Primera de éste Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, en su calidad de Gerente General de la compañía “BINEXPRO CIA LTDA” conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor que lo transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía “BINEXPRO CÍA LTDA” contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **MARCELO DANIEL HERDOÍZA GUERRERO**, soltero, ecuatoriano, domiciliado en



1 esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal
2 de la compañía "BINEXPRO CIA. LTDA.", como se acredita con el nombramiento que
3 se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
4 ria Universal de Socios, todos de nacionalidad ecuatoriana, celebrada a los veintidós
5 días del mes de noviembre del año dos mil uno, en la sede social de la Compañía, "BI-
6 NEXPRO CIA. LTDA.", ubicada en la calle Rusia No. E9 - 94 y Avda. Eloy Alfaro del
7 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
8 "BINEXPRO CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura celebrada ante el Doctor
9 Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el
10 doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintenden-
11 cia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno pun-
12 to uno punto cero uno cero siete de quince de enero de mil novecientos noventa y seis e
13 inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el
14 veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis; B) Mediante escritura celebra-
15 da ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Distrito Metro-
16 politano de Quito, de fecha catorce de junio del año dos mil, la Compañía "Binexpro
17 Cía. Ltda." resolvió el aumento de capital y reforma parcial de sus estatutos sociales,
18 escritura ésta que no se ha perfeccionado ante la Superintendencia de Compañías, por lo
19 que mediante el presente instrumento, se deja sin efecto ni valor legal alguno la escritu-
20 ra de fecha catorce de junio del año dos mil, la misma que deberá ser marginada en la
21 matriz que reposan en los libros respectivos de la Notaría Trigésima Primera del Distrito
22 Metropolitano de Quito; y, C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
23 la compañía "BINEXPRO CIA. LTDA." de fecha veintidós de noviembre del año dos
24 mil uno, de manera unánime resolvió la Conversión del Capital Social a Dólares, la Re-
25 valorización de las Participaciones de cuatro centavos de dólar a Un Dólar cada una; la
26 Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía; y, Autorización al Gerente Ge-
27 neral, en los términos que constan de la referida acta y del cuadro demostrativo constan-
28 te en la misma, que se agrega a la presente escritura pública como habilitante. **TER-**

BINEXPRO CIA. LTDA.

Rusia E9-94 y Eloy Alfaro
PBX: 2 445-400 FAX: 2 442-966 - Casilla 17-16-290
Quito - Ecuador

000002

Quito, Mayo 10 del 2002

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Presente.-

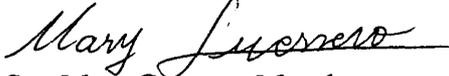
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BINEXPRO CIA. LTDA., celebrada en Quito el día 10 de mayo de 2002, usted fue reelegido Gerente General de la misma, por el tiempo de dos años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Quinto, Dr. Raúl Gaibor Secaira, el 12 de diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de enero de 1996.

Por disposición de los Estatutos, corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sírvase expresar su aceptación del cargo, firmando al pié del presente nombramiento.

De usted, muy atentamente.



Sra. Mary Guerrero Mancheno
PRESIDENTE BINEXPRO CIA. LTDA

ACEPTO EL CARGO de Gerente General, en Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de mayo del 2002



Ing, Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
CC No. 1704888963

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6470 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 27 AGO 2002



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

BINEXPRO CIA. LTDA.

Rusia E9-94 y Avda. Eloy Alfaro

Telf. 2445-400 Fax. 2442-966

Quito – Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE “BINEXPRO CIA. LTDA.”

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de noviembre del año 2.001, en la sede social de la Compañía “Binexpro Cía. Ltda.”, ubicada en la calle Rusia No. E9-94 y Avda. Eloy Alfaro, a las 09H30, se reúnen los señores: Sra. Mary Guerrero Mancheno, propietaria de 650 participaciones; Sra. Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, propietaria de 300 participaciones; Srta. María Belén Herdoíza Guerrero, propietaria de 300 participaciones; e, Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, propietario de 3.750 participaciones; los socios indicados, toso de nacionalidad ecuatoriana, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, conforme consta en la lista de Socios elaborada y que certificada se adjunta al expediente de la presente acta, de común acuerdo todos ellos, resuelven aceptar la celebración de la Junta e instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía “Binexpro Cía. Ltda.”, al amparo de la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente la señora Mary Guerrero Mancheno y como Secretario el Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: Conversión a Dólares y Revalorización de las Participaciones; Aumento de Capital; Reforma parcial de Estatutos de la Compañía; Autorización al Gerente General.- Acto seguido la Presidencia ordena, que Secretaría constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la Compañía, una vez constatado y establecido la existencia del quórum por parte Secretaría, La Presidencia declara instalada la junta en legal forma para tratar el siguiente orden del día acordado: PRIMERO.- Conversión a Dólares y Revalorización de las Participaciones; SEGUNDO.- Aumento de Capital; TERCERO.- Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía; y, CUARTA.- Autorización al Gerente General.- Luego de instalada la Junta en legal forma, y aprobado por todos los socios los puntos del orden del día, la Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conversión a Dólares y Revalorización de Participaciones.- Se concede la palabra a la señorita María Belén Herdoíza Guerrero, quien manifiesta que se debe dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y por lo tanto debe procederse a la conversión a dólares del Capital Social, siendo el valor actual de cada participación social de un mil sucres, es decir de cuatro centavos de dólar, propone dolarizar y revalorizar cada participación social en el valor de un dólar, moción que eleva a consideración de la Junta, la Presidencia somete a votación, obteniendo el voto favorable de la totalidad del capital social, por lo que se aprueba por unanimidad Dolarizar el Capital Social de la Compañía equivalente a Doscientos Dólares, y asignar el Valor de Un Dólar a cada participación social.- La Presidencia ordena por Secretaría se dé lectura al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aumento de Capital.- De inmediato solicita la palabra la señora Mary Guerrero Mancheno, quien expresa que teniendo como resultado la dolarización que antecede, es indispensable considerar que para un mejor cumplimiento del objeto de la Compañía, es oportuno aumentar el capital de la misma, por lo que propone que tal incremento se realice de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00) a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, estableciéndose por tanto que el aumento de capital será de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aumento de capital que deberá provenir de aporte de los socios, acorde al porcentaje de participaciones que cada socio mantiene, de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE CAPITAL ACTUAL EN SUCRES

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Marcelo D. Herdoíza G.	3'750.000	3'750.000	3.750
Mary Guerrero Mancheno	650.000	650.000	650
Katherine L. Herdoíza G.	300.000	300.000	300
María Belén Herdoíza G.	300.000	300.000	300
TOTAL.	5'000.000	5'000.000	5.000

0000013

CUADRO DE CONVERSIÓN A DÓLARES

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES
Marcelo Daniel Herdoíza G.	US\$ 150,00	US\$ 150,00	150
Mary Guerrero Mancheno	US\$ 26,00	US\$ 26,00	26
Katherine L. Herdoíza G.	US\$ 12,00	US\$ 12,00	12
María Belén Herdoíza G.	US\$ 12,00	US\$ 12,00	12
TOTAL.	US\$ 200,00	US\$ 200,00	200

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN DÓLARES:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPA- CIONES
Marcelo D. Herdoíza G.	US\$ 150	US\$ 7,350	US\$ 7,500	7.500
Mary Guerrero Mancheno	US\$ 26	US\$ 1,274	US\$ 1,300	1.300
Katherine L. Herdoíza G.	US\$ 12	US\$ 588	US\$ 600	600
María Belén Herdoíza G.	US\$ 12	US\$ 588	US\$ 600	600
TOTAL.	US\$ 200	US\$ 9,800	US\$ 10,000	10.000

La moción presentada por la señora Mary Guerrero Mancheno, es aceptada por todos los socios sin ninguna observación, sin embargo la Presidencia ordena se proceda a tomar votación, efectuada la misma, se obtiene el voto favorable de la totalidad del capital social, aprobándose la moción por unanimidad. No obstante se aclara que la suma correspondiente al aumento de capital es pagada en numerario y depositadas en este mismo acto en caja de la compañía por los señores socios: Sra. Mary Guerrero Mancheno; Sra. Katherine Lorena Herdoíza Guerrero; Srta. María Belén Herdoíza Guerrero; e, Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, de conformidad al cuadro de aumento de capital en dólares.- Seguidamente, la Presidencia ordena se de lectura al siguiente punto del orden del día, lo que Secretaría cumple: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía.- Solicita la palabra la socia señora Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, quien manifiesta que en base a los aspectos que se está conociendo y a la moción que ha sido aprobada, el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos, deberá decir: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía, es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Mil Participaciones de Un Dólar cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los socios".- Criterio este que es elevado a moción, la misma que es respaldada por todos los socios, ordenando la Presidencia se proceda a tomar votación sobre la moción presentada por la socia señora Katherine Lorena Herdoíza Guerrero, lo que se cumple por parte de Secretaría y se obtiene el pronunciamiento de la totalidad del capital social, quedando aprobada la misma por unanimidad. La Presidencia ordena se de lectura al siguiente punto del orden del día, lo que Secretaría cumple: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Autorización al Gerente General.- Solicita la palabra la socia señorita María Belén Herdoíza Guerrero, quien manifiesta que es necesario, para el cabal cumplimiento de todos los puntos resueltos por ésta Junta, autorizar al señor Gerente General Ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, a fin de que intervenga a nombre y en representación de la compañía, ejecutando todos los trámites pertinentes tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas en esta Junta, criterio éste que es elevado a moción, por lo que la Presidencia ordena se someta a votación, efectúa la misma, se obtiene el pronunciamiento de la totalidad del capital social en favor de la moción, esto es por unanimidad, siendo por tanto aprobada la moción.- A continuación la Presidencia, en vista de que se ha tratado todos y cada uno de los puntos del orden del día, siendo las 10H40, declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal. Transcurrido que ha sido el tiempo de receso, la Presidencia reinstala la Junta General, procediendo previamente a la constatación por parte de Secretaría del quórum, y una vez verificado se establece que se encuentra representado el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas de la compañía, con la presencia de la totalidad de los señores socios. Acto seguido la Presidencia ordena se de lectura al contenido del



BINEXPRO CIA. LTDA.

Rusia E9-94 y Avda. Eloy Alfaro

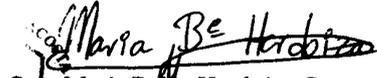
Tel. 2445-400 Fax. 2442-966

Quito – Ecuador

Acta, y a continuación, sometida que es a votación, se la aprueba sin modificación alguna por unanimidad, esto es la totalidad del capital social. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "Binexpro Cía. Ltda.", siendo las 11H15; y, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, todos los socios suscriben la presente acta.



Sra. Katherine Lorena Herdoíza Guerrero
SOCIA.



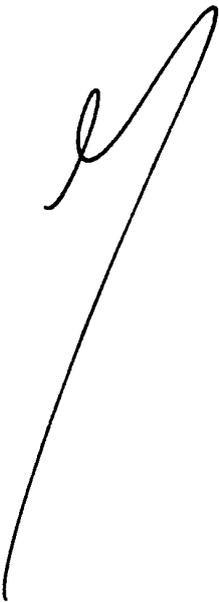
Srta. María Belén Herdoíza Guerrero
SOCIA.



Sra. Mary Guerrero Mancheno
SOCIA - PRESIDENTE.



Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO



0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170488886 T3

MERDIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PROFESOR

BOGOTÁ COLOMBIA

BOGOTÁ COLOMBIA

BOGOTÁ COLOMBIA

Marcelo Guerrero



EQUADOR ANAHELENE 533312222

BOGOTÁ

SUPERIOR ING. CIVIL PROFESOR

MARCELO GUERRERO

BOGOTÁ COLOMBIA

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1983660

[Signature]

FIGMA DE LA AUTORIDAD



PLA BAR DE REGISTRO

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 **CERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-**
2 **TATUTOS.-** El compareciente en su calidad invocada, en cumplimiento de lo resuelto
3 por la Junta General Extraordinaria y Universal de "BINEXPRO CIA. LTDA.", realiza-
4 da el veintidós de noviembre del año dos mil uno, declara que es voluntad de todos los
5 Socios, conforme a lo resuelto por la Junta, elevar a escritura pública: La Conversión
6 del Capital Social a Dólares, la Revalorización de las Participaciones, Aumento de
7 Capital; y, la Reforma Parcial de Estatutos Sociales, de la siguiente manera: A) La
8 precitada Compañía efectúa la Conversión de su Capital Social de Cinco Millones de
9 Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América y Revaloriza las
10 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar a Un Dólar cada una; así mismo
11 aumenta su Capital Social de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América
12 (US\$ 200) a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), es
13 decir que se produce un incremento de Nueve Mil Ochocientos Dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$ 9,800.00), con aportes en numerario y depositados en caja de
15 la compañía, en la forma que se detalla en el acta de la Junta, la misma que se agrega
16 como documento habilitante y cuyo cuadro constante en la referida acta se incorpora.

	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE	NUEVO	PARTICIPA
SOCIOS	SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL	CAPITAL	CIONES
19 Marcelo Daniel. Herdoíza G.	US\$ 150	US\$ 7,350	US\$ 7,500	7.500 ✓
20 Mary Guerrero Mancheno	US\$ 26	US\$ 1,274	US\$ 1,300	1.300 ✓
21 Katherine L. Herdoíza G.	US\$ 12	US\$ 588	US\$ 600	600 ✓
22 María Belén Herdoíza G.	<u>US\$ 12</u>	<u>US\$ 588</u>	<u>US\$ 600</u>	<u>600</u>
23 TOTAL.	US\$ 200	US\$ 9,800	US\$ 10,000	10.000

24 B) Como consecuencia del aumento del capital se reforma el artículo Quinto de la cláu-
25 sula segunda de los Estatutos de la compañía "Binexpro Cía. Ltda.", el mismo que dirá
26 "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES.- El capital so-
27 cial de la compañía es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido
28 en Diez Mil Participaciones de Un Dólar cada una, que se encuentran íntegramente sus-

6000005

1 critas y pagadas por los Socios". Como consta en el cuadro de integraci3n de capital que
2 se detalla en el literal "A)" de esta cl3usula. CUARTA: DECLARACI3N JURA-
3 MENTA.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del art3culo und3cimo
4 de la resoluci3n n3mero cero once de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y
5 tres, expedida por la Superintendencia de Compa3n3as y publicada en el Registro Oficial
6 n3mero doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo a3o; Yo, Ingeniero
7 Marcelo Daniel Herdo3za Guerrero, en mi calidad de Gerente General y Representante
8 Legal, DECLARO BAJO JURAMENTO que el capital social de la Compa3n3a "BI-
9 NEXPRO CIA. LTDA" que asciende a DIEZ MIL D3LARES de los Estados Unidos



10 de Am3rica, se encuentra correctamente integrado, a cuyo efecto me remito a los libros
11 y m3s documentos contables que reposan en los archivos de la Compa3n3a. Para la lega-
12 lizaci3n del presente acto societario usted Se3ora Notaria, se dignar3 incorporar a la
13 presente escritura como documentos habilitantes, copia fotost3tica legalizada del acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de la Compa3n3a "Binexpro C3a. Ltda.", de
15 fecha veintid3s de noviembre del a3o dos mil uno; y, el nombramiento del representante
16 legal de la Compa3n3a, con la correspondiente aceptaci3n e inscripci3n en el Registro
17 Mercantil. Usted se3ora Notaria, se servir3 agregar las cl3usulas de estilo para el perfec-
18 cionamiento de este acto jur3dico.- Hasta aqu3 la minuta. Esta firmada por el Doctor
19 Patricio del Pozo Michelena, con matr3cula n3mero mil noventa y siete del Colegio de
20 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
21 preceptos legales del caso y le3da que le fue 3ntegramente al compareciente por m3 la
22 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-
23

Marcelo Daniel Herdo3za Guerrero

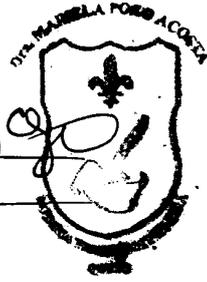
26 Ing. Marcelo Daniel Herdo3za Guerrero C.C. No. 170488896-3
27 GERENTE GENERAL DE "BINEXPRO CIA. LTDA."

La No -

28

Taria:

[Handwritten signature]



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

[Handwritten signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 02. Q. 13.3251 de fecha diez de septiembre del año dos mil dos, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva, de fecha veintiocho de Agosto del dos mil dos, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BINEXPRO CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.- Igualmente se tomó nota al margen de la Matriz de fecha catorce de Junio del año dos mil, la Resolución de dejar sin efecto la referida escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos.-



Quitó, a 3 de Octubre del 2002

La Notaria.

[Handwritten signature]
Dra. Mariela Pozo Acosta

[Handwritten initials]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



000006

NOTARIO
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 02.Q.I.J. 3251 dada por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías el 10 de septiembre de 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía BINEXPRO CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Raúl Gaybor Secaira el 12 de Diciembre de 1.995, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del aumento de capital y reforma de estatutos de la antes referida compañía otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el 28 de agosto del 2002, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

Quito, a 04 de octubre de 2002

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174
QUITO - ECUADOR

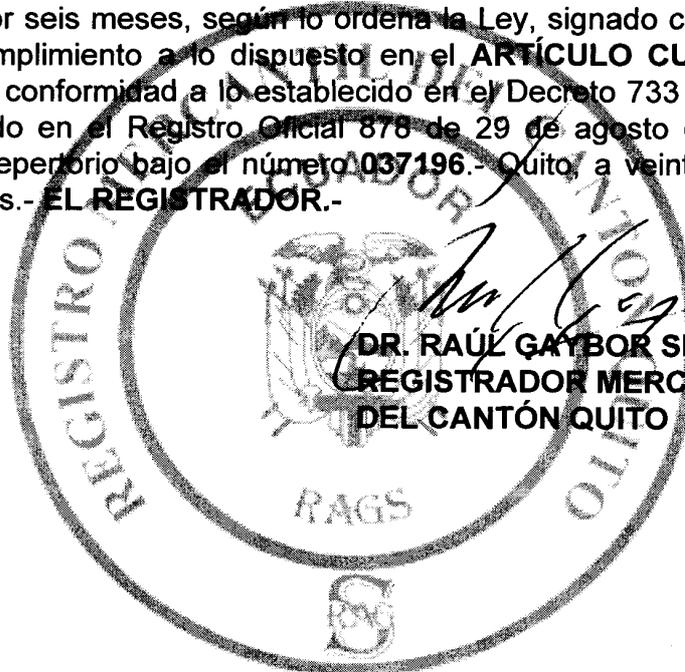


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de septiembre del año 2.002, bajo el número **3530** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **240** del Registro Mercantil de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 386, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BINEXPRO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de agosto del año 2.002, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2245**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037196**.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

